



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1030/2012
La Paz, 11 de Mayo de 2012

VISTOS

La Resolución Administrativa 01650/2011 de 09 de Noviembre de 2011 la cual autoriza a la Empresa "Estación de Servicio la Floresta" la Construcción de una Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 31 de la Ley antes mencionada, señala que las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución.

Que, mediante Resolución Administrativa Autorizar a la empresa "ESTACION DE SERVICIO LA FLORESTA", representada por MAURICIO ELIO VERDUN CUEVAS con Cédula de Identidad No. 1508931 Santa Cruz, la construcción de una Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular, a ser ubicada en la prolongación de la calle Sucre entre avenida Los Sauces y avenida Costanera del Departamento de Tarija., consignándose la cedula de identidad del representante con el No **1508931 Santa Cruz** debiendo el mismo ser enmendado por el No **830251 Cochabamba**

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas: SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009; y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.



POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en virtud a las facultades y atribuciones conferidas por las normas jurídicas, legales, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, así como, de conformidad con lo señalado por el Art. 7 de la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002 Ley de Procedimiento Administrativo, en nombre y representación del Estado Boliviano,

RESUELVE:

PRIMERO.- Enmendar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa ANH N° 01650/2011 de 09 de Noviembre de 2011 de la siguiente manera:

Dice:

"Autorizar a la empresa "ESTACION DE SERVICIO LA FLORESTA", representada por MAURICIO ELIO VERDUN CUEVAS con Cédula de Identidad No. 1508931 Santa Cruz, la construcción de una Estación de Servicio de Gas

A

[Handwritten signature]
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
DIRECCION JURIDICA



Natural Vehicular, a ser ubicada en la prolongación de la calle Sucre entre avenida Los Sauces y avenida Costanera del Departamento de Tarja."

Debe decir:

"Autorizar a la empresa "ESTACION DE SERVICIO LA FLORESTA", representada por MAURICIO ELIO VERDUN CUEVAS con Cédula de Identidad No. 830251 Cochabamba, la construcción de una Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular, a ser ubicada en la prolongación de la calle Sucre entre avenida Los Sauces y avenida Costanera del Departamento de Tarja."

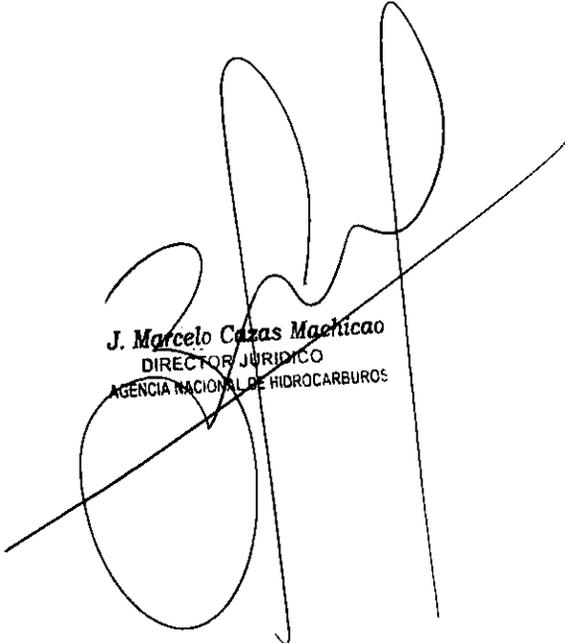
SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH N° 1650/2011 de fecha 09 de Noviembre de 2011, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

